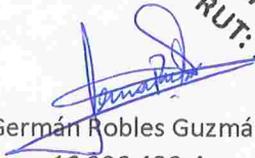




Los Ángeles, 28 de noviembre de 2019

SEÑORES  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

Junto con saludar, me dirijo a ustedes como representante legal de Agropecuaria Los Varones Limitada Rut 76.392.608-7, con domicilio en calle Colon 125, Los Ángeles, envío respuesta al Resuelvo Segundo requerido en resolución exenta N°1505 copia digitalizada en un pendrive, desconocemos el motivo por el cual no se gravó el CD, al revisar ambos discos en nuestro pc estaba la información disponible, pedir las disculpas correspondientes.

  
Germán Robles Guzmán  
16.396.486-4

Agropecuaria Los Varones Limitada  
76.392.608-7

AGROPECUARIA  
LOS VARONES LIMITADA  
RUT: 76.392.608-7

Adjunto  
- pendrive Etiquetada



---

# **RESPUESTA A RESUELVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA 1505 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019**

---

## **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**



---

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>RESUMEN.....</b>	<b>- 3 -</b>
<b>1.1</b>	<b>RESPUESTA A RESUELVO SEGUNDO .....</b>	<b>- 3 -</b>

## 1 RESUMEN

La Agropecuaria Los Varones Ltda, ha solicitado a Consultora Ambiental EINAS preparar una respuesta para el Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta 1505 del 28 de octubre del 2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde se indica:

*“REITERAR a la Agropecuaria Los Varones LTDA, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de esta resolución, la presentación de un cronograma de trabajo, donde se identifiquen los plazos y acciones que realizará para presentar el proyecto “Criadero los Varones” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.*

En función de lo anterior, en este reporte se entregará lo solicitado por la SMA, explicándose el cronograma de trabajo, las acciones y los plazos para dar cumplimiento a lo exigido por la autoridad.

### 1.1 RESPUESTA A RESUELVO SEGUNDO

La elaboración del proyecto a presentar al Servicio de Evaluación de Ambiental se realizará en función de lo establecido en el Párrafo 2º, artículo 18<sup>1</sup> o Párrafo 3º, artículo 19<sup>2</sup> del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 40, promulgado el año 2012.

Las acciones para la elaboración del documento a presentar a la autoridad ambiental (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) tendrán cuatro grandes etapas, las cuales se detallan a continuación:

- **Primera Etapa:** Se realizará la elaboración de las bases técnicas y licitación del proyecto para la contratación de la consultoría que confeccionará el documento a ser presentado al Servicio de Evaluación Ambiental. Se contempla además que las empresas postulantes realicen una visita a terreno para conocer el alcance del proyecto.
- **Segunda Etapa:** Corresponde a los trabajos a desarrollar en terreno, tales como la línea de base y levantamiento de componentes, mediciones, entrevistas con encargados de la Agropecuaria Los Varones, visita a la empresa para identificar

<sup>1</sup> En el caso que sea tramitado mediante una Declaración de Impacto Ambiental

<sup>2</sup> En el caso que sea tramitado mediante un Estudio de Impacto Ambiental



procesos, actividades, insumos, suministros, servicios, residuos, georreferenciación de las partes y obras, los plazos no se pueden definir con exactitud de acuerdo a la contingencia que atraviesa el país, por lo cual nos podemos ver afectados a la hora de reunirnos con los equipos multidisciplinarios con lo que se trabajara conjuntamente.

- **Tercera Etapa:** Se procederá a desarrollar el proyecto a presentar a la autoridad ambiental de acuerdo a la normativa vigente Artículo N°18 de la ley 19.300 de Medio Ambiente, por parte de la consultora adjudicada y se presentará al equipo técnico de Agropecuaria Los Varones el documento para revisión y validación, en esta etapa se considera tener reuniones de trabajo para avanzar en el proyecto final. Se incluye el desarrollo de los siguientes capítulos; la Descripción del Proyecto o Actividad, la Determinación y Justificación del Área de Influencia, La Justificación de no presentar un Estudio de Impacto Ambiental (en el caso de presentarse como DIA el proyecto), Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental, La Descripción de los Compromisos Ambientales Voluntarios, Línea de Base, Fichas Resúmenes, entre otros.
- **Cuarta Etapa:** Se iniciará una vez aprobado el proyecto por parte de Agropecuaria Los Varones y se definirá la estrategia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual consiste en presentar el proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental para dar el inicio a la admisibilidad del proyecto y comenzar la evaluación ambiental para posteriormente obtener la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

El plazo para estas actividades será de aproximadamente 12 meses<sup>3</sup>. El detalle de las acciones, actividades y plazos se exponen en el siguiente cronograma.

---

<sup>3</sup> Este plazo se puede ver afectado por razones de fuerza mayor.



**Figura 1: Cronograma de Trabajo y Acciones para la Elaboración del Proyecto a Presentar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

ACTIVIDAD	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		
	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2																	
<b>ETAPA 1: Definición y Bases Técnicas Consultoría Elaboración del Proyecto</b>																									
Elaboración de las Bases Técnicas para Contratación Consultoría	■	■	■																						
Visita a Terreno de Empresas Postulantes				■																					
Licitación Contratación Consultoría				■	■	■	■																		
Revisión Propuestas Técnicas y Aprobación Final								■	■	■															
Adjudicación Consultoría										■															
<b>ETAPA 2: Actividades de Terreno</b>																									
Reunión de Inicio con Consultora Adjudicada										■															
Visita Terreno para Conocer e Identificar Aspectos de Partes, Obras y Operaciones											■														
Ejecución Línea de Base												■	■	■	■										
<b>ETAPA 3: Elaboración Proyecto</b>																									
Desarrollo Capítulo 1: Descripción de Proyecto													■	■	■	■	■	■							
Desarrollo Capítulo 2: Acreditación NO EIA y Área de Influencia															■	■	■	■							
Desarrollo Capítulo 3: Cumplimiento Legislación Ambiental															■	■	■	■							
Desarrollo Capítulo 4: Compromisos Ambientales Voluntarios																	■	■							
Desarrollo Capítulo 5: Políticas Planes Desarrollo y Estratégicos															■	■	■	■							
Desarrollo Capítulo 6: Fichas Resumen Proyecto y Actividad															■	■	■	■							
Desarrollo de Otros Capítulos Considerados															■	■	■	■							
Revisión Titular del Proyecto Agropecuaria Los Varones																				■	■				
Incorporación Observaciones al Proyecto por Parte de la Consultora																						■	■		

Respuesta a Resuelvo Segundo, Resolución Exenta 1505/2019 de la SMA

Noviembre 2019

[www.einas.cl](http://www.einas.cl)



ACTIVIDAD	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		
	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2																	
Proyecto Versión Final																									
<b>ETAPA 4: Formalización en Servicio Evaluación Ambiental</b>																									
Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental																									
Definición del tipo de Proyecto a Presentar a la Autoridad Ambiental (DIA/EIA)																									



---

Finalmente de acuerdo a lo anterior y una vez analizado el ingreso al SEIA, Agropecuaria Los Varones LTDA realizará el análisis técnico-económico para definir si el proyecto puede ejecutarse en el nuevo escenario o en caso contrario, haremos las modificaciones correspondientes para estar en funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente.